



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0376-2021-MDSL-AL
San Luis, 28 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Carta N° S/N presentado por el Abog. Carlos Miguel Grados La Rosa; sobre la renuncia al cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2020-AL/MDSL, de fecha 17 de julio de 2020, se dispuso en su artículo primero designar al Abog. Carlos Miguel Grados La Rosa en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal, bajo la modalidad CAS directivo;

Que, a través de documentos de vistos el Abog. Carlos Miguel Grados La Rosa, presenta su renuncia al cargo de confianza de Procurador Público Municipal; por motivos estrictamente personales;

Que, al respecto se debe mencionar que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la conclusión del funcionario citado en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad distrital de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** a partir del 28 de octubre de 2021, la **RENUNCIA** presentado por el **ABOG. CARLOS MIGUEL GRADOS LA ROSA** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad distrital de San Luis; dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

DRVRM/vam



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0376-2021-MDSL-AL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
ALCALDE